	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-137
	POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL.	Versión	3
		Fecha	09-09-2025

POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL.


Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S. como empresa dedicada a la construcción de carreteras y vías, se compromete a garantizar la conducción segura, el control estricto en los riesgos viales y el mejoramiento continuo en el desarrollo de sus actividades de movilidad y transpirabilidad, con el fin de reducir sustancialmente la frecuencia y la gravedad de accidentes e incidentes viales que se puedan materializar en los desplazamientos laborales e in itinere.

Como marco de referencia para el cumplimiento de los objetivos y las metas previstos en la ley, Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S., implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial cubriendo desde el control y vigilancia del comportamiento humano, la garantía de la movilización de vehículos seguros, el reporte y administración efectiva de la información sobre el entorno e infraestructura vial, la respuesta oportuna de la atención a víctimas y la reducción de muertes y lesiones graves generadas en los siniestros viales

Para tal efecto Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S. se compromete a:

- Exigir y acatar por parte de sus funcionarios y colaboradores el cumplimiento del marco legal, normativo, especificaciones técnicas y demás regulaciones que adopte la Organización en materia de seguridad vial.
- Constatar que todo conductor asociado a la Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S., posea las competencias, habilidades y experiencia necesarias para conducir vehículos de la Compañía.
- Vigilar que todo vehículo se mantenga en condiciones adecuadas para su operación y cumpla con el programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- Optar por normas de cortesía y respeto por otros conductores y actores de la vía.
- Transitar únicamente durante los horarios autorizados para la movilización, realizando las pausas y descansos obligatorios durante la conducción, con el fin de prevenir la fatiga.

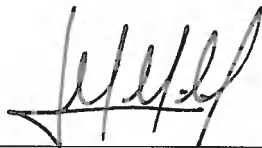
et JM Jall

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-137
	POLÍTICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL.	Versión	3
		Fecha	09-09-2025

- Ejecutar el plan de formación y capacitación a los conductores en materia de seguridad vial.

Para su materialización la Gerencia General destinará recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, reconociendo el buen desempeño en la prevención de eventos viales.

La presente política es aplicable a todos los trabajadores propios, contratistas, proveedores y visitantes.



Juul **JUAN MANUEL MARIÑO MALDONADO**
Gerente General
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S

Realizó: J.E.N.M.- Coordinador HSQ. *Juul*
Revisó: J.C.M.G. – Director Administrativo. *Juul*
Aprobó: H.R.H.A. - Director Jurídico. *Juul*